



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00142920-UNC-ME-#FCQ- Modificación Asig. Complementaria Dra. Pesce

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Secretario General de esta Facultad a orden 2 y 13 del expte. de referencia;

Que por Res. HCD 79/22 se designa a la Dra. Silvia Pesce como Directora del CEQUIMAP, a partir 01-03-2022;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-09-2022, el Art 1 de la Res. Dec. 508/22.

Artículo 2º: Disponer que por el Área Recursos Humanos, se liquide el pago de asignación complementaria no permanente, a la Directora del CEQUIMAP, Dra. Silvia **PESCE (28.371)** por el importe bruto mensual equivalente a la diferencia entre un cargo de **Profesor Ayudante A (DE)** y un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)**, en concepto de **"Complementaria Docente"**, la cual deberá actualizarse periódicamente de acuerdo a la evolución de los acuerdos paritarios docentes, a partir del **01-09-2022** y hasta que la autoridad lo disponga.-

Artículo 3º: La suma total de la asignación complementaria mencionada en el artículo será abonada con créditos presupuestarios del Fondo Universitario, Fuente 16 de esta Facultad.-

Artículo 4º: Tómese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.-

CM.mes

